



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1029

SALTA, 10 de agosto de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.428/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, obra acta firmada por la Secretaria Académica, donde queda constancia que no registraron inscriptos en la instancia interna, y en la instancia general se registró una postulante interesada, razón por la cual se suscribe la presente a los fines de dar curso a la convocatoria general prevista por la Res. CS 171/11 – en el marco del Reglamento para la provisión de los cargos de personal de apoyo universitario, Res. CS 230/08.

Que para llevar adelante el debido proceso se suscribe la presente resolución para: 1) Declarar desierto el llamado de inscripción de interesados para el orden interno, 2) Habilitar el llamado a concurso general para la cobertura del citado cargo a través del mecanismo indicado en la Res. CS 171/11 y lo previsto por la Res. CS 230/08.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo, Jurado y cronograma respectivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierta la convocatoria de Inscripción de Interesados – para la instancia del Concurso Cerrado Interno - para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 171/11 y el Reglamento, Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese el Concurso General Cerrado de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 07 - Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, en el contexto de la Res. CS N° 230/08, para la siguiente postulante:

Sra. GRACIELA PAOLA QUINTEROS – DNI N° 31.338.843

ARTÍCULO 3º.- Establézcase las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.
Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico e Internet.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.



EXPEDIENTE N° 10.428/2018

I.

- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.
- Conocimientos del Sistema Informático On Line de Mesa de Entradas.
- Conocimientos sobre reglamentos de provisión de cargos docentes (Res. N° 374/87, Res. CS 350/87 y Res. CS 661/88)
- Conocimientos sobre providencias, asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa académica de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Fijese la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Docencia.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de Docencia.
- Registrar la información que circula (ingreso y salida) en la Dirección Administrativa de Docencia a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas.
- Colaborar en la recepción y entrega de documentación probatoria de las diferentes convocatorias para distintos llamados.
- Intervenir en la tramitación de los distintos llamados (redacción de notas, formularios, sobres y notificaciones).
- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Brindar el adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Docencia.
- Realizar la recopilación y archivo de normas en materia docente.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5°.- Designese al Jurado y dispóngase que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de (10) diez días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14° de la Res. 230/08-CS:

TITULARES

Sra. Sandra Oliva del Valle GÓMEZ – Facultad de Ciencias Naturales
Sra. Anita Isabel MAMANÍ – Facultad de Ciencias Naturales
Sra. Claudia Alejandra LUNA – Facultad de Humanidades

SUPLENTES

Sr. Héctor Martín CORREJIDOR – Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1029

EXPEDIENTE N° 10.428/2018

//.

Sra. Sonia M. IBÁÑEZ ÁLVAREZ – Facultad de Ingeniería
Sra. Micaela del Valle CARRIZO - Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6º.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la nota de inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Dra. Alicia Kirschbaum, b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 13 de agosto de 2018 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de agosto de 2018 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 04 de septiembre de 2018 a horas 09:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

PUBLICIDAD Y DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado

PERÍODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 7º.- Solicitese a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario tenga a bien designar un veedor titular y un suplente, conforme a lo dispuesto en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Sra. Quinteros, Jurados, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Académica para continuidad del trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales